

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Señor.

Rómulo Eulogio Gutiérrez Pesantez

Representante Legal de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada en Camiones y Tanqueros Transbravita S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente ponemos a su conocimiento la transferencia de acciones de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada en Camiones y Tanqueros Transbravita S.A.**, con número de RUC 0190321282001, realizada el 25 de Enero de 2019, en la ciudad de Cuenca, comparecen por una parte los señores Rosas Astudillo Johny Gonzalo con C.I.140045327-8, y la señora Clavijo Toapanta Ivone Marisol con C.I. 050263635-0; y por otra parte la señora Palacios Astudillo Doris Catalina con C.I. 010437740-3; casados, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES El Sr. Rosas Astudillo Johny Gonzalo y la Sra. Clavijo Toapanta Ivone Marisol, son propietarios de derechos y acciones, (67 acciones) de un dólar cada una, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A.** Compañía que se encuentra ubicada en la provincia del Azuay en el cantón Santa Isabel.

SEGUNDA. El Sr. Rosas Astudillo Johny Gonzalo y la Sra. Clavijo Toapanta Ivone Marisol, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenecen, como socio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A.** Con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. El Cesionario Sra. Palacios Astudillo Doris Catalina, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.



Sr. Rosas Astudillo Johnny Gonzalo

C.I. 140045327-8

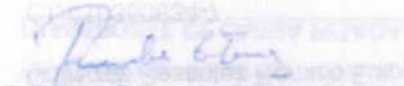


Sra. Palacios Astudillo Doris Catalina

C.I. 010437740-3

CEDENTE

CESIONARIO



Gutiérrez Pesantez Rómulo Eulogio

C.I. 010350834-7

GERENTE GENERAL

CEDENTE

CESIONARIO

C.I. 140045327-8

C.I. 010437740-3

Sr. Rosas Astudillo Johnny Gonzalo

Sra. Palacios Astudillo Doris Catalina

CERTIFICADO

TESTIGO DE CAMBIO REALIZADO EN CAMBIO DE TITULO DE PROPIEDAD

Yo, Gutiérrez Pesantez Rómulo Eulogio, con C.I. 010350834-7, Gerente de la COMPAÑIA DE

CIUDAD DE GUAYAS, 18 DE JUNIO DE 2019



República del
Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

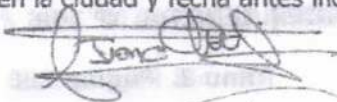
PODER GENERAL N° 798 / 2017

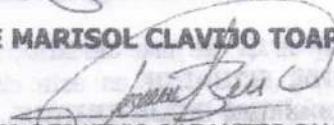
Tomo 8. Página 798

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA el 12 de julio de 2017, ante mí, FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **IVONE MARISOL CLAVIJO TOAPANTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 050263635-0, con domicilio en CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA 54, 2°IZQDA, MADRID, ESPAÑA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOHNY GONZALO ROSAS ASTUDILLO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 140045327-8, con domicilio en la ciudad de Cuenca, Ecuador,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin

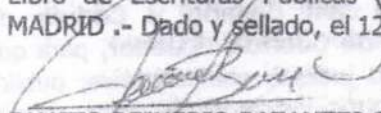
A

de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


IVONE MARISOL CLAVIJO TOAPANTA


FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 12 de julio de 2017


FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



f.b.

A6404243

A6404243

0502636350

IVONE MARTISOL

77

1998

22 JUL/JUL 2023

P<ECUCLV IJO<TOAPANTA<<IVONE<MARISOL<<<<<<<
A6404243<3ECU7801066F23071270502636350<<<<68

100-443886-100

AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
EN MADRID - ESPAÑA

17 JUL 2017

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSAS ASTUDILLO JOHNNY GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
MORONA
GRAL PROANO
FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONE **M**
CLAVIJO **TOAPANTA**

No. **140045327-8**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROSAS CARLOS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ASTUDILLO OCHOA MARIA AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2017-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-18





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



020 JUNTA No
020 - 075 NUMERO
1400453278 CÉDULA

ROSAS ASTUDILLO JOHNNY GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA
MORONA CANTÓN
MACAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





  **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 1008 M

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE N. 010437740-3

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PALACIOS ASTUDILLO DORIS CATALINA
Lugar de nacimiento
AZUAY CUENCA VICTORIA DEL PORTETE
Fecha de nacimiento **1980-12-28**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **F**
Estado civil **CASADO**
EFREN PATRICIO CEDILLO MOLINA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre **PALACIOS ABRIL SEGUNDO GABRIEL**

APellidos y Nombres de la Madre **ASTUDILLO MARUJA DEL SOCORRO**

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA 2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-15









 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2014 

014 **014 - 200** **0104377403**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

 **PALACIOS ASTUDILLO DORIS CATALINA**
APellidos y Nombres

AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
CUENCA **ZONA:**
CANTON
RICAURTE
PARROQUIA

